



CORRECCIÓN de errores de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. (BOE 7-3-2007)

Advertidos errores en la publicación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, publicada en el `Boletín Oficial del Estado` número 285, de 29 de noviembre de 2006, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el Índice, entre la `Disposición adicional vigésima cuarta` y la `Disposición transitoria primera` debe decir: `Disposición adicional vigésima quinta. Gastos e inversiones para habitar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.`

En la página 41752, primera columna, artículo 25.3.2.º, sexto párrafo, donde dice: `20 por ciento, cuando el perceptor tenga más de 66 y 69 años`, debe decir: `20 por ciento, cuando el perceptor tenga entre 66 y 69 años`.

En la página 41760, segunda columna, artículo 49.2, cuarta línea, donde dice: `... a que se refiere el párrafo anterior...`, debe decir: `... a que se refiere el apartado anterior...`.

En la página 41766, primera columna, artículo 68.1.4.º, d), segunda línea, donde dice: `... en el párrafo a) del apartado 1 anterior, será de 12.020 euros anuales`, debe decir: `... en el número 1.º anterior, será de 12.020 euros anuales`.

En la página 41783, segunda columna, disposición adicional tercera, d), sexta línea, donde dice: ...